



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00607401-UNC-ME#FD -Córdoba, Ana María (legajo 22282) - Licencia

VISTO: El Expediente electrónico EX-2021-00607401-UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Ana María Córdoba (legajo 22282) a partir del 17 de septiembre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 974/2021 se le concedió a la solicitante una prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a partir del 18 de agosto de 2021 y hasta el 16 de septiembre de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en el cargo que desempeña en esta Facultad.

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrante en las actuaciones referidas, y el certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que la agente Ana María Córdoba registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 03 (tres) -Agrupamiento Administrativo, (3663/01), en la Oficina de Diplomas de esta Unidad Académica.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente **Ana María Córdoba** (legajo 22282), desde el 17 de septiembre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Oficina de Diplomas y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.